

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria del Olivo de Montoro. Córdoba

BOP-A-2024-4991

Por la Asamblea del Consorcio Feria del Olivo de Montoro, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, ha adoptado el acuerdo que copiado dice así:

“4.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO “EN LIQUIDACIÓN” GEX 3/2024.- Resultando que con fecha 14 de marzo de 2024, por el Consorcio Feria del Olivo de Montoro nº Rgto Entrada: 1235/2024, ha dado traslado al Ayuntamiento el acuerdo adoptado por su Asamblea en sesión extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 29 de febrero de 2024, por el que se Acuerda el inicio del procedimiento para la disolución del Consorcio denominado “Consorcio de Feria del Olivo” por mutuo acuerdo de sus miembros dada la imposibilidad material de continuar realizando sus fines, así mismo se acordó nombrar liquidadora a doña María Dolores Amo Camino, Presidenta del Consorcio.

Teniendo en cuenta que por el Pleno Ayuntamiento de Montoro celebrado en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el día 22/03/2024, se acordó aprobar la disolución del Consorcio Feria del Olivo y autorizar a la Sra. Alcaldesa para que realizase cuantas gestiones resultasen necesarias y suscribiera los documentos que fueren precisos.

Teniendo en cuenta que por la Asociación del Club Recreativo cultural Ilígora, con fecha 17 de abril de 2024 se presentó (Nª RºE 1995/2024) certificación del acuerdo de la Asamblea General extraordinaria, celebrada el 13 de abril de 2024, mediante la que se acordó Aprobar la disolución del Consorcio Feria del Olivo de Montoro

Visto que consta en el expediente GEX 3351/2024, certificado emitido emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en el que consta que durante el plazo de exposición al público, del 5 de abril al 7 de mayo de 2024, del anuncio con CSV: 608C 5135 BE85 4E6B A6AD, no se ha presentado alegación alguna.

Teniendo en cuenta propuesta planteada por la Sra. Presidenta del Consorcio Feria del Olivo.

En votación ordinaria, por unanimidad **de los ocho miembros asistentes del total de catorce que suma la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano**, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la liquidación elaborada por la Presidenta del Consorcio Feria del Olivo, doña María Dolores Amo Camino, y cuyo contenido es el siguiente:

Código Seguro de Verificación (CSV): 3B87 7E09 270F 160B 4613 Fecha Firma: 21-11-2024 07:59:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3B877E09270F160B4613

“**PRIMERO.** Los bienes y derechos del Consorcio son los siguientes:

1. 21500. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES: 197.987,11

SEGUNDO. Las transferencias para gastos corrientes e inversiones pendientes de recibir son las siguientes:

1. NINGUNA.

TERCERO. Las obligaciones y deudas pendientes son las siguientes:

1. 56000 FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO: 3609,80 €.

CUARTO. Calculadas las cuotas de liquidación que corresponden a cada miembro del Consorcio conforme a lo establecido en los Estatutos del Consorcio, el resultado es el siguiente:

Se hace lo siguiente :

CLUB ILÍGORA: no hubo aportación de bienes por lo que no tiene cuota de liquidación.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO: Según la Contabilidad que arroja el Consorcio Feria del Olivo, a fecha 31 de diciembre de 2023, se hacen los siguientes asientos que reflejan los movimientos de traspaso de los activos y pasivos a la Contabilidad municipal.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3B87 7E09 270F 160B 4613 **Fecha Firma:** 21-11-2024 07:59:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



3B877E09270F160B4613

Hoja1

CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-2023

21500	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	197.987,11	10000	Patrimonio	1.202,02
43100	Operaciones de gestión	1.489,74	12000	Resultados ejercicios anteriores	229.735,88
(49000)	Dudoso cobro	-1.489,74	12900	Resultados del ejercicio	-340,19
57000	Caja operativa	1,52			
57100	Bancos e instituciones de crédito	36.218,88	56000	Fianzas recibidas a corto plazo	3.609,80
TOTAL ACTIVO		234.207,51	TOTAL PASIVO		234.207,51

ASIENTO DIRECTO A REALIZAR EN EL AYUNTAMIENTO

21500	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	197.987,11	1000	Patrimonio	197.987,11
-------	--	------------	------	------------	------------

INGRESO DE LA TRANSFERENCIA EN EL AYUNTAMIENTO

Se contabiliza un ingreso pendiente de aplicación INP 30002 con la transferencia del consorcio 36.218,88

Luego, se aplican 3.609,80 a CNP de Fianzas recibidas del consorcio

Y el resto se aplica al presupuesto de ingresos Otros Ingresos 32609,08

QUINTO. Todos los movimientos contables se realizan y se dan de alta en la contabilidad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, al cual pertenece el Consorcio, por lo que se cede al mismo el activo y pasivo de este consorcio en liquidación”.

SEGUNDO. Ceder el pasivo y el activo al Excmo Ayuntamiento de Montoro.

TERCERO, Declarar extinguido el Consorcio Feria del Olivo de Montoro y publicar esta extinción en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, y autorizar a la Sra Presidenta y Alcaldesa del Ayuntamiento a suscribir cuantos documentos resulten necesarios en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO, Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Montoro y al Club Recreativo y Cultural Ilígora como miembros del mismo“.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 6 de noviembre de 2024.–La Presidenta, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3B87 7E09 270F 160B 4613

Fecha Firma: 21-11-2024 07:59:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



3B877E09270F160B4613